



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0012/2023

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 31 de marzo de 2023, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **“ACUERDO ACU/OTE-PRD/0012/2023 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA LA CELEBRACION DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA SABADO 1 DE ABRIL DEL AÑO 2023, A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 12:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN MODALIDAD MIXTA, ES DECIR DE MANERA PRESENCIAL Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO.”**

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ

INTEGRANTE



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0012/2023

ACUERDO ACU/OTE-PRD/0012/0223 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA LA CELEBRACION DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA SABADO 1 DE ABRIL DEL AÑO 2023, A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 12:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN MODALIDAD MIXTA, ES DECIR DE MANERA PRESENCIAL Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO.”

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, del Estatuto; como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6, 8, 26 y 27 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, y atendiendo los:

ANTECEDENTES

- I. El diez de febrero del dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político electoral, entre otras, lo dispuesto por el artículo 41, destacando la creación del Instituto Nacional Electoral y el reconocimiento de los organismos públicos locales.
- II. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); la primera de ellas reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de enero de 2017.
- III. El veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA identificada con el alfanumérico INE/CG510/2019, aprobada por Consejo General del Instituto Nacional Electoral el seis de noviembre del año dos mil diecinueve.
- IV. El veinte de marzo de dos mil veinte, mediante el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/4644/2020, la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral declaró la procedencia del registro del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, aprobado por el IX Consejo Nacional en su sesión celebrada el ocho de diciembre de dos mil diecinueve.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0012/2023

- V. En fecha dos de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el “ACUERDO PRD/DNE053/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES A DISTANCIA DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”.
- VI. En fecha dos de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el “ACUERDO PRD/DNE054/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS A SESIÓN DE LOS CONSEJOS, ESTATALES, PARA SU INSTALACION, MISMAS QUE SE DESARROLLARAN DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CON LA CLAVE PRD/DNE053/2020, CELEBRANDOSE MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES.” en el cual consta convocatoria al primer pleno ordinario IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Hidalgo, en su ANEXO NÚMERO 08, para su instalación, así como para la elección de las personas que integrarán la Mesa Directiva del Consejo, la Presidencia, la Secretaría General, las Secretarías de las Dirección Estatal Ejecutiva y la Consejería nacional electa vía consejo estatal, a través de la plataforma zoom video, la cual tuvo verificativo el día dieciséis de agosto de la presente anualidad.
- VII. Que en fecha cuatro de agosto de dos mil veinte, el Órgano Técnico Electoral, emitió el “ACUERDO ACU/OTE/AGO/034/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL PRIMER PLENO ORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON CLAVE PRD/DNE053/2020 Y PRD/DNE054/2020”.
- VIII. Que el día ocho de agosto de dos mil veinte tuvo verificativo la Sesión del Primer Pleno Ordinario del IX Consejo Estatal de este Instituto Político en el Estado de Hidalgo, durante la cual se instaló dicho Pleno; así como se llevó a cabo la elección de: las personas que integran la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal, la Presidencia de la Dirección Estatal Ejecutiva, la Secretaría General de la Dirección Estatal Ejecutiva, y la planilla de las personas que integran las Secretarías de la Dirección Estatal Ejecutiva.
- IX. En fecha cinco de diciembre de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral emitió el ACUERDO ACU/OTE-PRD/0264/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA LA CELEBRACION DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA DOMINGO 06 DE

Durango No. 338. Colonia Roma Norte

Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0012/2023

DICIEMBRE DEL AÑO 2020, A LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 11:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO.

- X. En fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, este Órgano Técnico Electoral emitió el ACUERDO ACU/OTE-PRD/0160/2021 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA LA CELEBRACION DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA DOMINGO 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, A LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 11:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO.
- XI. En fecha veintitrés de octubre de dos mil veintiuno, este Órgano Técnico Electoral emitió el ACUERDO ACU/OTE-PRD/0264/2021 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA LA CELEBRACION DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA DOMINGO 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 12:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO.
- XII. En fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, este Órgano Técnico Electoral emitió el ACUERDO ACU/OTE-PRD/0292/2021 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA LA CELEBRACION DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA SABADO 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, A LAS 18:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 19:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO.
- XIII. En fecha 10 de noviembre del dos mil veintidós, este Órgano Técnico Electoral emitió el ACUERDO ACU/OTE-PRD/0072/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA LA CELEBRACION DEL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, A LAS 17:30 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 18:30 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN MODALIDAD MIXTA, ES DECIR DE MANERA PRESENCIAL Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO.”

En virtud de los citados antecedentes y;



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0012/2023

CONSIDERANDO

1. Que, los partidos políticos son entidades de interés público, tienen como fin: promover la participación del pueblo en la vida democrática y contribuir a la integración de los órganos de representación política; como organizaciones de ciudadanos es el hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
2. Que, el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática c país.
3. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo dispuesto en el artículo 1o. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
4. Que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
5. Que el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios.
6. Que el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0012/2023

7. Que el artículo 19 del Estatuto establece que la estructura orgánica de este Instituto Político contará instancias colegiadas de dirección, representación y ejecutivas, siendo una de ellas el Consejo Estatal.
8. Que el artículo 36 del Estatuto, señala que la Dirección Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.
9. Que el artículo 40 del Estatuto, señala que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido, en el Estado.
10. Que el artículo 42 del Estatuto, señala:

“Artículo 42. El Consejo Estatal se integrará de la siguiente manera:

- a) Consejeros Estatales Electos...
- b) Por los integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva;
- c) Por el Gobernador o Gobernadora del Estado, y los Presidentes Municipales constitucionales del Partido;
- d) El Coordinador del Grupo Parlamentario Local del Partido, y en aquellas entidades que no exista grupo parlamentario se integrará a las o los legisladores del Partido;
- e) Por aquellos consejeros y Consejeras Nacionales, mismos que en todo momento quedarán asignados conforme al domicilio que señaló al momento de solicitar su registro como candidatos; y
- f) Por las personas afiliadas al Partido que hayan ocupado el cargo de presidente estatal, que hayan permanecido en su encargo un año cuando menos.”

11. Que el artículo 43 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática versa:

Artículo 43. El Consejo Estatal tendrá las siguientes funciones:

- a) Formular, desarrollar y dirigir la labor política de conformidad a la Línea Política y de organización Nacional del Partido en el Estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de superiores;
- (...)
- r) Las demás que establezca este ordenamiento y los reglamentos que de éste emanen

12. Que el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, determina que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, de decisión colegiada, carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
13. Que el artículo 4 del Reglamento de Elecciones señala que Órgano Técnico Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente de la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos electorales para la integración de los Órganos internos del Partido, así como para la selección de candidaturas a cargos de elección popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Estatuto.
14. Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones, establece las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas a este Órgano Técnico Electoral, siendo, entre otras, las siguientes:

Durango No. 338. Colonia Roma Norte

Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0012/2023

(...)

2. Ejecutar los lineamientos de la Dirección Nacional Ejecutiva para la organización de los procedimientos electorales en los procesos internos del Partido que sean convocados;

3. Recibir todas y cada una de las documentales que sean presentadas mediante su oficialía de partes y dar el trámite correspondiente;

(...)

8. Emitir los proyectos de acuerdo correspondientes a la integración de listas para observaciones y definitivas para las sesiones de Consejos en todos sus niveles, en caso de que estén en funciones;

(...)

12 realizar los procedimientos técnicos electorales en los procesos internos del partido.

24. Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva.”

15. Que el día 8 de marzo de dos mil veintitrés, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, bajo número de folio interno 14, documental emitido por el Órgano de Justicia Intrapartidaria en fecha 8 de marzo del presente año, en la resolución de la queja identificada **al expediente QO/HGO/57/2022 y acumulado CA/HGO/56/2022**, el cual resuelve:

(...)

TERCERO: Se declara la nulidad y sin efecto legal alguno el nombramiento realizado a favor de Francisco de Jesús López Sánchez como Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva de este instituto político en el estado de Hidalgo por el IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la citada entidad federativa.

CUARTO: Se declara vacante la Presidencia de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Hidalgo

QUINTO: Como consecuencia de lo anterior y ser parte accesorio de lo resuelto en el fondo del asunto, se declara la invalidez del “RESOLUTIVO DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE EL CUAL SE EJERCE LA FACULTAD ESTABLECIDA EN LA FRACCION I) DEL ARTICULO 43 DEL ESTATUTO Y SE NOMBRA A FRANCISCO DE JESUS LOPEZ SANCHEZ EN LA PRESIDENCIA DE LA DIRECCION ESTATAL DEL PARTIDO LA REVOLUCION DEMOCRATICA.”

(...)

16. Que el día 28 de marzo de dos mil veintitrés, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, bajo número de folio interno 39, Convocatoria al Segundo Pleno Ordinario del IX Consejo Estatal de este Instituto Político en el Estado de Hidalgo, a celebrarse el sábado 1 de abril de 2023 a las 11:00 horas en Primera Convocatoria y a las 12:00 en Segunda Convocatoria, en la modalidad mixta es decir de manera presencial, en las instalaciones que ocupa la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Hidalgo, sito en el Salón Jardín de la Barranca ubicado en calle Boxfin, Antonio de Tula, Hidalgo C.P. 42980 así como a través de la plataforma de videoconferencia Zoom, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Instalación del séptimo Pleno Ordinario del IX Consejo Estatal del PRO Hidalgo;
3. Aprobación del Orden del Día.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte

Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0012/2023

4. Mensaje por parte de la Secretaria General de la Dirección Estatal Ejecutiva en funciones de Presidenta Yelitza Rivera Mendoza.
5. Presentación del Informe Financiero 2022, por parte del Coordinador de Patrimonio y Recursos Financieros de la Dirección Estatal Ejecutiva.
6. Presentación del Informe Anual 2022 a cargo de la Secretaria General de la Dirección Estatal Ejecutiva en funciones de presidenta Yelitza Rivera Mendoza.
7. Presentación del Plan Anual de Trabajo 2023 a cargo de la Secretaria General de la Dirección Estatal Ejecutiva en funciones de presidenta Yelitza Rivera Mendoza.
8. Presentación de la Ruta Electoral 2023 - 2024 a cargo de la Secretaría de Asuntos Electorales y Política de Alianzas.
9. Clausura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo del presente, y de conformidad con los artículos 2, 3, 6, 7, 26, 36, 139 y 140 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; 6 numerales 3, 7 y 24 del Reglamento de Elecciones de este Instituto Político y demás relativos y aplicables; en ejercicio de las facultades y atribuciones que le fueron otorgadas, este Órgano Técnico Electoral procede a emitir la lista definitiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Hidalgo; y consecuentemente se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19, FRACCIÓN IV, 26, 36, 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 2, 3, 4, 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE TIENEN POR PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA LAS DOCUMENTALES SEÑALADAS A CONSIDERANDOS 15 y 16 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEGUNDO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19, FRACCIÓN IV, 26, 36, 139 Y 140, DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 2, 3, 4, 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN ACATAMIENTO A LO RESUELTO POR EL ÓRGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA EN EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON CLAVE QO/HGO/57/2022 Y ACUMULADO CA/HGO/56/2022, AL ESPACIO REFERENTE A LA PRESIDENCIA DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EN LA LISTA DE CONSEJERÍAS ANEXA AL PRESENTE ACUERDO, SE LE ESTABLECERÁ LA LEYENDA PENDIENTE.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19, FRACCIÓN IV, 26, 36, 139 Y 140, DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 2, 3, 4, 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES;

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0012/2023

ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE ACUERDA EN SU PROCEDENCIA LA DOCUMENTAL REFERIDA A CONSIDERANDO 16.

CUARTO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 19 FRACCIÓN IV Y V, 40, 42 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ACUERDO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DE NOMENCLATURA PRD/DNE053/2020; ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO, EN LA MODALIDAD MIXTA ES DECIR DE MANERA PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN EL SALON JARDIN DE LA BARRANCA UBICADO EN CALLE BOXFI ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, C.P. 42980; Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL 1 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 12:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA; MISMA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE ACUERDO

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Hidalgo, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. – A la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Hidalgo, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese. - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2023.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ

INTEGRANTE



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0012/2023

ANEXO ÚNICO ACU/OTE-PRD/0012/2023

LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL SEGUNDO PLENO ORDINARIO.

CONSECUTIVO	CARGO	PRELACIÓN	NOMBRE	GENERO	A/A; J/ I/ M/ LGTTB
1	CJ EST	1	CRUZ BARRAGAN ANGELICA	M	N/A
2	CJ EST	2	CHAVEZ RUIZ MOISES	H	N/A
3	CJ EST	3	SANTOS GARCIA BRENDA	M	J
4	CJ EST	4	CHAVEZ LOPEZ ERIC JOSUE	H	J
5	CJ EST	5	PEREZ SALAS LUZ BENEI	M	J
6	CJ EST	6	AGUILAR CHAVEZ FARID	H	J
7	CJ EST	7	GALLARDO CRUZ LUCERO	M	J
8	CJ EST	8	PERUSQUIA MUEDANO LEONEL	H	N/A
9	CJ EST	9	LOZANO MENDOZA JUDITH	M	J
10	CJ EST	10	MOLINA PEREZ LUIS ENRIQUE	H	N/A
11	CJ EST	11	ESCAMILLA GARCIA ILSE ARIZBETH	M	J
12	CJ EST	12	ESTRADA RESENDIZ ALDAIR	H	J
13	CJ EST	13	MARTINEZ GALINDO ALONDRA CHRISTAL	M	J
14	CJ EST	14	GABINO BRANDI CELESTINO	H	N/A
15	CJ EST	15	AURELIANO HERNANDEZ MA. BARBARA	M	N/A
16	CJ EST	16	DESIERTO		
17	CJ EST	17	TELLEZ SALINAS YAZMIN	M	J
18	CJ EST	18	PEDRAZA CHAVEZ ISIDRO	H	N/A
19	CJ EST	19	PELCASTRE MONTER ANA GABRIELA	M	J
20	CJ EST	20	ESPINOSA YLLESCAS JOSE ALFREDO	H	J
21	CJ EST	21	ROMERO CRUZ MARISELA	M	J
22	CJ EST	22	MARTIN MENDOZA NICOLAS	H	N/A
23	CJ EST	23	AVILA OBLEA LAURA	M	N/A
24	CJ EST	24	ROSAS LABRA EFRAIN	H	N/A
25	CJ EST	25	RAMOS MARTINEZ YADIRA GUADALUPE	M	N/A
26	CJ EST	26	VILLEDA FERNANDEZ CESAR	H	N/A
27	CJ EST	27	GUTIERREZ RAMOS NOHEMI	M	J
28	CJ EST	28	RUBIO VARGAS JUAN	H	N/A
29	CJ EST	29	RODRIGUEZ VILLEDA LLADINA	M	N/A
30	CJ EST	30	OTERO ORTIZ JOSE GUADALUPE	H	J
31	CJ EST	31	TREJO CHAVEZ KITZIA GUADALUPE	M	N/A
32	CJ EST	32	LEON MONROY JUAN	H	J
33	CJ EST	33	RAMIREZ FLORES MIREYA	M	J
34	CJ EST	34	LUZ PEREZ UBALDO	H	N/A
35	CJ EST	35	GONZALEZ GARCIA IRERI	M	N/A
36	CJ EST	36	FERNANDEZ CORTES JUAN	H	N/A
37	CJ EST	37	MARTINEZ SANTIZO CYNTHIA ESMERALDA	M	J
38	CJ EST	38	RUIZ SANJUAN RENE	H	N/A
39	CJ EST	39	DESIERTO		

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table, including a large signature at the top and a checkmark-like mark at the bottom.]

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0012/2023

CONSECUTIVO	CARGO	PRELACIÓN	NOMBRE	GENERO	A/A; J/ I/ M/ LGTB
40	CJ EST	40	DESIERTO		
41	CJ EST	41	CANERA RAMIREZ ROSA MARIA	M	N/A
42	CJ EST/INTEGRANTE DEE	42	VAZQUEZ MORALES JUAN CARLOS	H	N/A
43	CJ EST	43	ROJO MENDEZ YULMA	M	N/A
44	CJ EST	44	JURADO HERNANDEZ ALAN MISAEL	H	J
45	CJ EST	45	MIRELES VILLANUEVA JESSICA ROSA	M	J
46	CJ EST	46	RAMIREZ TELLEZ ANTONIO	H	N/A
47	CJ EST	47	GALINDO LICONA LLUVIA IDALID	M	J
48	CJ EST	48	GODINEZ GRANILLO REY RICARDO	H	N/A
49	CJ EST	49	LICONA SAN AGUSTIN MARIA CECILIA	M	J
50	CJ EST	50	OLVERA ALVARADO AUGUSTO MARCO ANTONIO	H	N/A
51	CJ EST	51	PORRAS VALDEZ LAURA JAZMIN	M	J
52	CJ EST	52	DESIERTO		
53	CJ EST	53	DESIERTO		
54	CJ EST	54	DESIERTO		
55	CJ NAL	50	HERNANDEZ SAN JUAN GUILLERMINA	M	N/A
56	EXPTE DE CEE	N/A	SANCHEZ JIMENEZ ARTURO	H	N/A
57	EXTRESIDENTE/ CJ NAL	N/A	CHAVEZ RUIZ HECTOR	H	N/A
58	EXPTE DE CEE	N/A	FLORES REYES J RAMON	H	N/A
59	EXPTE DE CEE	N/A	OLVERA REYES ALFREDO	H	N/A
60	EXPTE DE CEE	N/A	PORRAS PEREZ PEDRO	H	N/A
61	EXPTE DE CEE/ PRE MUN TULA DE ALLENDE	N/A	HERNANDEZ BADILLO MANUEL	H	N/A
62	PRE MUN ELOXOCHITLAN	N/A	BADILLO GARCIA ANTONIO	H	N/A
63	PRE MUN JALTOCAN	N/A	LARA TOVAR IVAN	H	N/A
64	PRE MUN JUAREZ HIDALGO	N/A	ZAPATA SANCHEZ NOE	H	N/A
65	PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA MISIÓN/CJ NAL VIA CJ EST	N/A	RAMOS VILLEDA MARGARITA	M	N/A
66	PRE MUN MINERAL DEL CHICO	N/A	HERNANDEZ MORALES ALFREDO	H	N/A
67	PRESIDENCIA DEE	N/A	PENDIENTE	H	N/A
68	SEC GEN DEE	N/A	RIVERA MENDOZA YELITZA	M	N/A
69	INTEGRANTE DEE	N/A	ORTEGA SANCHEZ FRANCISCO VICENTE	H	N/A
70	INTEGRANTE DEE	N/A	GABINO CESAREO JONATHAN	H	N/A
71	INTEGRANTE DEE	N/A	GODINEZ GRANILLO MARIA DE LOS ANGELES	M	N/A
72	INTEGRANTE DEE	N/A	SALAS RUBIO ANA LILIA	M	N/A
73	PTE MUN ATOTONILCO DE TULA	N/A	JAIME RAMIREZ TOVAR	H	N/A
74	PTE MUN DE CHILCUAUTLA	N/A	VALENTE MARTINEZ MAYOR	H	N/A
75	PTE MUN DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC	N/A	SANTOS CABRERA HERNÁNDEZ	H	N/A
76	PTE MUN DE CHAPULHUACAN	N/A	MELENDEZ RUBIO SERGIO	H	N/A
77	DIPUTADO LOCAL	N/A	MARTINEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	H	N/A

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table, including a large signature and a circular mark.]